

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.208/2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico

Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, a 22 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.